CONFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL

FORMATO No. 2

MODELO DE CARTA CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Pereira, 26 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Pereira

Ref: Proceso de Licitación Pública, número SME-LP-332-2024

Los suscritos **Jhon Harbey Cardozo Laguna y Jaime Eduardo Parra Osorio,** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **Fundación Desarrollo Social** con NIT: 816.008.646-4, con domicilio principal en el municipio de Dosquebradas en la Cra 16Bis # 29-164 Centro Comercial el Parque Bodegas 8-9, teléfono 3205784995 y correo electrónico fundacion@desarrollosocial.org.co, y **Asociación Familia Proyecto Al Futuro (FAPROF)** con NIT: 809.007.114-8, con domicilio principal en el municipio de Ibagué en la calle 47 4 61 CO-WORK 461, Urb Piedra Pintada Parte Alta, teléfono 3113572616 y correo electrónico gerencia@faprof.org.co, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el Proceso de Licitación Pública número SME-LP-332-2024 que ha abierto esa Entidad para "SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA-ALIMENTOS PARA APRENDER (UApA) DEL MINISTERIODEEDUCACIÓN NACIONAL, ASÍ COMO LA NORMATIVIDAD SANITARIA LEGAL VIGENTE"y, por tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de esta Unión Temporal será por el término comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato, incluyendo la prolongación de sus efectos y un (1) año más en los cuales está contemplado un periodo adicional para todo tipo de comunicación y/o reclamación a sus integrantes. En todo caso la Unión Temporal durará todo el término necesario para atender las garantías presentadas para la Licitación Pública número SME-LP-332-2024 adelantado por la alcaldía de Pereira.

2. La Unión Temporal está integrada por:

INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN	TÉRMINOS DE EXTENSIÓN Y ACTIVIDADES A REALIZAR
FUNDACIÓN DESARROLLO SOCIAL NIT: 816.008.646-4	90%	Elaboración de propuesta, presentación y participación en las audiencias del proceso; labores propias de la ejecución del contrato como: Labores técnicas (bodegaje, embalaje, compras, transporte, administración, operación, logística distribución, entrega de productos); Labores profesionales; Administración; Operación; Logística; Distribución; Entrega de Producto; y las demás inherentes al contrato.
ASOCIACIÓN FAMILIA PROYECTO AL FUTURO (FAPROF) NIT: 809.007.114-8	10%	Labores propias de la ejecución del contrato como: Labores técnicas (bodegaje, embalaje, compras, transporte, administración, operación, logística distribución, entrega de productos); Labores profesionales; Administración; Operación; Logística; Distribución; Entrega de Producto; y las demás inherentes al contrato.

La Unión Temporal denominada **NUTRIMOS CON AMOR** se constituye bajo la figura de Unión Temporal de acuerdo con lo estipulado en el numeral 2° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y se conforma para participar en los **GRUPOS 2 y 4** del Proceso de Licitación Pública número SME-LP-332-2024 adelantado por la Alcaldía de Pereira – Secretaria de Educación; tendrá su domicilio en el municipio de Dosquebradas, departamento de Risaralda, ubicada en la Cra 16Bis # 29-164 Centro Comercial el Parque Bodegas 8-9; Teléfono de contacto: 3113572616; correo electrónico: fundacion@desarrollosocial.org.co; a los cuales a partir de la suscripción del presente documento podrá dirigirse la alcaldía de Pereira – Secretaria de Educación.

3. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.

4. La facturación derivada de este contrato se efectuará a través del NIT de la Unión Temporal Nutrimos con Amor.

5. En caso de celebrarse contrato en virtud de la adjudicación del proceso licitatorio ya señalado, se establece que no se hará cesión del mismo entre los miembros que integran la Unión Temporal ni a favor de terceros.

6. Los firmantes del presente documento declaran que cuentan con las suficientes atribuciones para la suscripción del mismo, así como para la celebración y ejecución de todos los actos y contratos derivados de la presente constitución.

7. El Representante Legal de la Unión Temporal será: **JAIME EDUARDO PARRA OSORIO,** identificado con la cédula de ciudadanía número 4.513.886 de Pereira, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.

En constancia se firma en Dosquebradas a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2024.

JHON HARBEY CARDOZO LAGUNA
CC 1.110.517.881 de Ibagué
Representante Legal
FUNDACIÓN DESARROLLO SOCIAL
NIT: 816.008.646-4

JAIME EDUARDO PARRA OSORIO
CC 4.513.886 de Pereira
Representante Legal
ASOCIACIÓN FAMILIA PROYECTO AL FUTURO
NIT: 809.007.114-8

Acepto,

JAIME EDUARDO PARRA OSORIO
CC 4.513.886 de Pereira
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL NUTRIMOS CON AMOR